

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

REFERENCIA: NATURALEZA DEL ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO EJECUTANTE: ADOLFO
CALIXTO CHARRIS FERNANDEZ EJECUTADOS: ROSALBINA y CHELO VELASQUEZ BECERRA
RADICACIÓN: 47189315300120210004000

Traslado secretarial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el canon 110 ibídem, se corre traslado por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Fijado hoy, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria